



## PROCESO DE ADMISIÓN 2019 CURSOS DE CONTINUIDAD

Futuros Apoderados:

Si ustedes como familia postulan a su hijo o hija para ser alumno o alumna del Colegio San Sebastián de Melipilla, es conveniente que conozcan su Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, ya que constituyen la base en que se sustenta el quehacer institucional y que se traduce en lo que se ofrece a las familias que van a confiarnos la educación de sus hijos. Es fundamental que antes de tomar la decisión de postular a nuestro establecimiento conozcan más acerca de él. Dichos documentos se encuentran publicados en la página institucional [www.sansebastianmelipilla.cl](http://www.sansebastianmelipilla.cl) y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de Informaciones y Asuntos Estudiantiles del establecimiento.

### Escolaridad Anual

- 1.- Es importante señalar que la ley de Inclusión escolar N° 20.845 en su artículo vigésimo segundo transitorio indica que para el año 2017 y venideros: "... a más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...".
- 2.- Los valores Provisorios de Escolaridad a cobrar para el año 2019, conforme a la normativa educacional corresponden a los montos máximos a cobrar (salvo disposición expresa de la autoridad), los que serán los siguientes:
  - a) Valor de la escolaridad de **Kínder**: 1,1632 UF mensual (10 cuotas)
  - b) Valor de la escolaridad de **Educación Básica**: 1,3624 UF mensual (10 cuotas)
  - c) Valor de la escolaridad de **Educación Media**: 1,4820 UF mensual (10 cuotas)
- 3.- De acuerdo a lo estipulado en la ley de Inclusión Escolar, el valor definitivo de la escolaridad 2018, será determinado en el mes de Enero de 2019 por instrucción expresa del Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo y siguientes Transitorios de la ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29 de enero de 2016, sin perjuicio de cualquier normativa legal que se defina al respecto. El valor de la escolaridad 2019 definida en UF se convertirá en moneda nacional en el mes de marzo de 2019.
- 4.- Por lo anterior, el valor en pesos podrá ser comunicado 7 días antes del 01 de marzo de 2019, según las publicaciones del valor de la UF del Banco Central de Chile. Oportunidad en que comunicaremos el valor en pesos de las mensualidades del año 2019.



El proceso de admisión se realiza para cursos nuevos en formación, que para el año escolar 2019 corresponden a los niveles de Kínder, 7° básico y 1° medio. En el resto de los niveles **NO** contamos con vacantes, ya que debemos finalizar el año escolar vigente y realizar el proceso de matrícula de nuestros alumnos y alumnas, asumiendo repitencia, cambios de curso, etc.

De igual forma, los postulantes que deseen formar parte de nuestra comunidad educativa, pueden realizar el proceso de inscripción.

### **CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN Y ADMISIÓN 2019**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Inicio proceso de inscripciones cursos de continuidad	Lunes 10 de septiembre
Entrevistas voluntarias, solicitadas por los apoderados	Desde el lunes 24 de septiembre
Resultados postulación	Desde el lunes 05 de noviembre

Desde el **lunes 10 de septiembre al viernes 26 de octubre**, los postulantes deben realizar el proceso de inscripción en la oficina de informaciones, dejando la documentación solicitada. Considerar que la semana del 17 al 21 de septiembre el colegio se encontrará cerrado por vacaciones de Fiestas Patrias.

- Horario de inscripción / 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas

Cualquier estudiante puede postular al colegio San Sebastián, con excepción de aquellos que fueron expulsados (cancelación de matrícula) del colegio. (Ley de inclusión, artículo 7)

### **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

- Certificado de nacimiento del postulante (original)
- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR



### **ADJUDICACIÓN DE VACANTES**

- El criterio utilizado por el Colegio San Sebastián para adjudicar las vacantes en cursos de continuidad: 1° básico – 2° básico – 3° básico – 4° básico – 6° básico – 8° básico – 2° medio y 3° medio, es el siguiente:
  - ✓ 1° prioridad – postulantes hijos de funcionarios del colegio
  - ✓ 2° prioridad – postulantes que tengan hermanos matriculados en el colegio
  - ✓ 3° prioridad – otros postulantes por estricto orden de inscripción.

Los apoderados de los estudiantes que se adjudiquen una vacante serán contactados telefónicamente al número de contacto que consignaron en la ficha de inscripción. La matrícula se hará efectiva una vez que presenten el certificado de promoción de curso 2018.

Los apoderados que requieran información en torno a la adjudicación de vacantes o rechazo del estudiante, podrán acercarse a la oficina de Asuntos Estudiantiles.

Esperando ser la alternativa educacional que usted desea para sus hijos, le saluda atentamente

Ángela Contreras Torres  
Encargada Admisión